

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO, EN PLAZAS DE LAS CATEGORÍAS DE ENFERMERO/A Y MATRONA EN LA RED HOSPITALARIA DE DEFENSA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2022 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria y valorados los méritos aportados por las personas aspirantes admitidas, este Tribunal acuerda:

**PRIMERO:** Proceder a la publicación de la relación que contiene las calificaciones provisionales de méritos, con indicación de la puntuación de cada uno de los méritos, y por orden de la puntuación total ya verificada. (ANEXO I)

**SEGUNDO:** Iniciar un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, en el que las personas aspirantes podrán efectuar las alegaciones pertinentes en base a la documentación presentada, sin que pueda admitirse la presentación de nueva documentación. Las alegaciones deberán ser registradas con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirán al Tribunal correspondiente, que tendrá su dirección en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (Calle Princesa nº 32-36, 28071 Madrid).

Una vez registrada y presentada la documentación, ésta se podrá adelantar por correo electrónico a la siguiente dirección del Hospital Central de la Defensa de Madrid: [recursoshumanosOPE-HCD@mde.es](mailto:recursoshumanosOPE-HCD@mde.es)

Madrid, a 16 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL